



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 08 SEP 2014

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. - D.A. 46/2008 "S/APERTURA CUENTA CORRIENTE BANCO PATAGONIA S/N SIGEN 138/2008" y la necesidad de actualizar la designación de responsables del manejo de la Cuenta Corriente N° 100559780 que posee este Organismo en el Banco Patagonia S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 099/2011 se aceptó la renuncia de la entonces Directora de Administración C.P. María Gricelda PAREDES, Legajo N° 101, D.N.I. N° 14.198.417, a partir del día 01/04/2011, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y que por Resolución Plenaria N° 204/2013 se aceptó la renuncia del Subdirector de Administración C.P. Lucas Martín VENTURINI, Legajo N° 97, D.N.I. N° 26.694.092, a partir del día 01/10/2013.

Que por lo expuesto resulta necesario dar de baja como firmantes de la cuenta mencionada en el VISTO a los nombrados y en consecuencia designar como nuevos responsables del manejo de la cuenta al C.P. Maximiliano BEARZOTTI, Legajo N° 145, D.N.I. N° 30.474.320 y a la C.P. Daniela Silvina FUS, Legajo N° 141, D.N.I. N° 25.025.833, los que podrán efectuar extracciones, depósitos, solicitar estados de cuentas, retirar extractos bancarios, utilizar el servicio de homebanking, emisión de cheques, solicitar chequeras, cierre de cuenta corriente y cualquier otro tipo de trámite relacionado con la cuenta indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 15 inc. "i" de la Ley Provincial N° 50 y disposiciones pertinentes del Reglamento Interno.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar de baja como firmantes de la Cuenta Corriente N° 100559780 que posee este Organismo en el Banco Patagonia S.A., a partir del día 01/10/2013, a la C.P. Gricelda PAREDES, D.N.I. N° 14.198.417 y al C.P. Lucas Martín VENTURINI, D.N.I. N° 26.694.092. Ello en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Designar como firmantes de la cuenta mencionada en el artículo anterior al C.P. Maximiliano BEARZOTTI, Legajo N° 145, D.N.I. N° 30.474.320 y la C.P. Daniela Silvina FUS, Legajo N° 141, D.N.I. N° 25.025.833, habilitando sus firmas en orden conjunta, pudiendo efectuar extracciones y depósitos, solicitar estados de cuentas, retirar extractos bancarios, utilizar el servicio de homebanking, emisión de cheques, solicitar chequeras, cierre de cuenta corriente y cualquier otro tipo de trámite relacionado con la cuenta indicada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Notificar a las autoridades del Banco Patagonia S.A., las modificaciones dispuestas en los Artículos 1° y 2° de la presente.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 419 - /2014.

T.C.P.
Caracterizado DF
Controlado MS
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia